

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1987

Número 166

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 3.313

GOBIERNO CIVIL DE AVILA CIRCULAR

HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Como ya es habitual en esta época prenavideña se vienen recibiendo en este Gobierno Civil, peticiones tanto de Asociaciones profesionales como de dueños y titulares de locales en que se celebran actividades contempladas en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, solicitando la

prolongación del horario de cierre. Al objeto de evitar tratos desiguales en las mismas actividades y teniendo en cuenta tanto la práctica social como la facultad conferida a los gobernadores civiles por la Orden de 23 de noviembre de 1977 en orden a usar de cierta flexibilidad para la fijación de dichos horarios si las circunstancias así lo reclaman, he acordado, a tenor del artículo 5 de la precitada Orden, modificado por la de 29 de junio de 1981, que, desde el día de la fecha hasta el 10 de enero próximo, los espectáculos, establecimientos y fiestas que se relacionan, podrán permanecer abiertos en la capital y provincia hasta las horas que a continuación se indican:

Establecimientos	Hora
Cinematográficos.....	1 hora
Teatros	1 hora
Circos	1 hora
Frontones	1 hora
Boleras.....	1 hora
Espectáculos al aire libre.....	1,30 horas
Verbenas y fiestas populares	4,00 horas
Restaurantes.....	2,00 horas
Bares especiales con licencias A y B.....	3,30 horas
Cafés y Bares	2,30 horas
Cafeterías.....	2,30 horas
Tabernas	1,00 horas
Salas de fiesta con espectáculo o pase de atracciones.....	5,00 horas
Salas de juventud.....	24,00 horas
Discotecas y Salas de Baile	4,30 horas
Salas de Bingo	3,00 horas

Los viernes, sábados y vísperas de festivos podrán cerrar media hora más tarde de la señalada.

Esta prórroga podrá ser retirada a todos o parte de los establecimientos afectados atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso concreto, especialmente los siguientes:

- 1.º La producción de altercados en el interior de los locales.
- 2.º La producción de ruidos y

molestias para los vecinos del inmueble y de los edificios aledaños, tanto se originen en el interior del mismo como en las vías públicas cercanas.

3.º La imposición de sanciones por infracción del horario de cierre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 1 de diciembre de 1987.
 El gobernador civil, José Luis Machuca García.

Número 3.176

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES

Servicio Territorial de Avila

Don Fernando Manero Basterretche, residente en Dehesa Palazuelos (Apartado 170) Avila, ha solicitado a su nombre y 3 más, la titularidad del Coto Privado de Caza número AV-10.048, denominado «Dehesa de Palazuelos», sito en término municipal de Avila-Vicolozano.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1988 deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1987.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 4.000 pesetas; Semestral, 2.500 pesetas; Trimestral, 1.500 pesetas.

las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 19 de noviembre de 1987
El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, *Luis-Alfonso Gallego Blázquez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

Por parte de don Manuel Cardo Villegas, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un Taller de Cerrajería Industrial, en la finca sin número de la calle El Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñosa, a 18 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.179

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Por don Juan José García García, vecino de Guisando, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para instalar una industria de reparación de calzado, a ubicar en la planta baja del inmueble número 3 de la Avenida de la Constitución, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y el de aquellas personas que se puedan considerar perjudicadas con la instalación que se pretende, a fin de que en el plazo de diez días hábiles

les puedan formular sus reclamaciones, presentándolas por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 18 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—3.180

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña Angeles Becerriñ Maqueda, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Drogería y Perfumería en el número 9 de la calle de Mártires de El Tiemblo de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 24 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—3.222

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

A N U N C I O

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación mediante subasta, de los aprovechamientos maderables autorizados en el monte de U. P. número 93 del Catálogo perteneciente a este Ayuntamiento para el año 1987, siendo el motivo del aprovechamiento inaplazable por secos.

Lote 1/87 de 63 pies de pinos silvestres, con un volumen aproximado de 40 metros cúbicos de madera con corteza, siendo el objeto del aprovechamiento los pies señalados excluidas sus copas, que se encuentran por todo el monte, al precio de 5.000 pesetas metro cúbico.

VALOR DE TASACION BASE: 200.000 pesetas.

VALOR INDICE: 250.000 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: El 3 por ciento del valor de tasación, que asciende a 6.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: El 6 por ciento del Precio de Adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS: Las Plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas de todos los días laborables siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior día hábil al señalado para la celebración de la subasta, acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial el primer día hábil, después de haber transcurrido diez días, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 12,00 horas.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura y sin revisión de cubicación.

GASTOS: Serán a cargo del rematante los previstos en los Pliegos de Condiciones.

PAGO: En la forma prevista en los Pliegos de Condiciones.

SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta la citada subasta, se celebrará una segunda, al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco días, también hábiles, contados desde el siguiente lectivo al en que haya tenido lugar la celebración de la primera subasta, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., de años, natural de, con residencia en, calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en

el día de de 198, enterado del anuncio de subasta pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número, correspondiente al día, relativo a la enajenación de 63 pinos, con volumen medible de 43 metros cúbicos en pie y con corteza, del lote 1/87, localizado en el Monte número 93, perteneciente a este Ayuntamiento; se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas de los pliegos, que declara conocer y aceptar y a las reseñadas en el anuncio de licitación, por la cantidad de pesetas (en letra y en cifra).

Fecha y firma del proponente.

Hoyos del Espino, 25 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

—3.234

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

En esta Entidad se instruye Expediente para cambio de calificación jurídica del terreno situado en el lugar conocido por Pradejones Secos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 81 de la Ley de Bases de Régimen Local y 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

La Colilla, 25 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.235

Ayuntamiento de Monsalupe

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12-11-1987, el Expediente de solicitud de préstamo con el Tesoro Público, al objeto de poder devolver a los contribuyentes por Rústica y Urbana de este Municipio, correspondiente a los ejercicios 1984, 1985 y 1986, el exceso satisfecho por los

mismos por las contribuciones expresadas en los años indicados, Préstamo cuya cuantía será la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad, la devolución mencionada, se expone al público el acuerdo con sus antecedentes, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

La cuantía y condiciones del préstamo a solicitar son las siguientes:

Prestamista: Tesoro Público.

Cuantía: La cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad la devolución.

Intereses: Este préstamo no devengará intereses.

Plazo para la devolución total: Diez años.

Recursos Presupuestarios afectados: Ninguno.

Monsalupe, a 25 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Domiciano Zarza Herráez*.

—3.236

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26-10-1987, el Expediente de solicitud de préstamo con el Tesoro Público, al objeto de poder devolver a los contribuyentes por Rústica y Urbana de este Municipio, correspondiente a los ejercicios 1984, 1985 y 1986, el exceso satisfecho por los mismos por las contribuciones expresadas en los años indicados, Préstamo cuya cuantía será la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad, la devolución mencionada, se expone al público el acuerdo con sus antecedentes, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con

lo dispuesto en el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

La cuantía y condiciones del préstamo a solicitar son las siguientes:

Prestamista: Tesoro Público.

Cuantía: La cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad la devolución.

Intereses: Este préstamo no devengará intereses.

Plazo para la devolución total: Diez años.

Recursos Presupuestarios afectados: Ninguno.

San Pedro del Arroyo, a 20 de noviembre de 1987.

La Alcaldesa, *María Concepción López Conde*.

—3.237

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Doña Teodora Jiménez Somoza, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un local, destinado a «Discoteca», a emplazar en la calle Santa Teresa, núm. 40, de esta localidad de El Barraco (Avila).

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En El Barraco, a 24 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.238

Ayuntamiento de Marlin

A N U N C I O

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, en su sesión del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. El Expediente de Modificación de Crédito se considerará definitivamente aprobado caso de que no se presenten reclamaciones.

Marlin, a 25 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Justiniano González Muñoz*.

—3.240

Ayuntamiento de Bularros

A N U N C I O

Aprobado por en Pleno de este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Crédito número 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario, en su sesión del día 11 de noviembre, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles; con arreglo a lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. El Expediente de Modificación de Crédito se considerará aprobado definitivamente caso de que no se presenten reclamaciones.

Bularros, a 25 de noviembre de 1987.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

—3.241

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al

público el Expediente de Suplemento de Créditos número 1/87, que afecta al vigente presupuesto de 1987, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1987, con el fin de presentar las reclamaciones a que hubiera lugar; de no presentarse ningún tipo de reclamaciones contra él, se entenderá aprobado definitivamente, y en su defecto las reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villafranca de la Sierra, a 26 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Pedro Fernández López*.

—3.242

Ayuntamiento de Vita

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Unico, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vita, a 14 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.243

Ayuntamiento de Monsalúpe

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Expediente de

Modificación de Crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, en su sesión del día 12 de noviembre, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. El Expediente de Modificación de Crédito se considerará definitivamente aprobado caso de que no se presenten reclamaciones.

Monsalúpe, a 26 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Domiciano Zarza Herráez*.

—3.244

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, en su sesión del día veintiséis de octubre, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. El Expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado caso de que no se presenten reclamaciones.

San Pedro del Arroyo, a 25 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.245

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21-9-87, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de Suplemento de Crédito, que afecta al

vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

611,1; Reparación de la Casa Consistorial; 1.415.593 pesetas.

Total, 1.415.593 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

En Mirueña de los Infanzones, a 16 de noviembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*. —3.246

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21-9-87, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de Suplemento de Crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

211,1; Gastos de Oficina; 30.000 pesetas.

259,7; Otros gastos de funcionamiento; 50.000 pesetas.

Total Suplementos, 80.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

125,1; Retribuciones Complementarias; Créditos a transferir, 80.000 pesetas.

Total transferencias, 80.000 pesetas.

En Mirueña de los Infanzones, a 16 de noviembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*. —3.247

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

Por don Antonio Garzón Zurdo, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Electricidad del Automóvil, en la calle Ronda Santa Maria, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Madrigal de las Altas Torres, 28 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*. —3.265

Ayuntamiento de Sotalbo

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 24 de octubre de 1987, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto Único para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupues. Partida	Aumento Pesetas	Cons. actu. (inclu. au.) Pesetas
111- 8	5.100	646.088
222-16	40.000	108.000
259-24	94.000	144.000
259-25	100.000	200.000
262-28	100.000	160.000
263-29	100.000	160.000
734-33	500.000	900.000
Suma ...	939.100	

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto Ordinario anterior: 939.100 pesetas.

Después de estos reajustes, el

Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.381.516 pesetas.
Capítulo 2.º: 1.927.884 pesetas.
Capítulo 4.º: 4.000 pesetas.
Capítulo 7.º: 900.000 pesetas.
Capítulo 9.º: 48.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sotalbo, 30 de noviembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*. —3.321

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1987, el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto único vigente de 1987, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el n.º 3 del artículo 450, en relación con el n.º 1 del art. 446, ambos del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arévalo, 4 de diciembre de 1987.

El alcalde, **Luis Alberto Antonio Martín**.

—3.326

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1987, adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales que después se dirán, cuya entrada en vigor y efectividad tendrá lugar a partir del día uno de enero de 1988.

De conformidad con lo establecido en los artículos 188 y 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 111 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se someten las Ordenanzas Fiscales con sus modificaciones, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, para que los

interesados legítimos puedan presentar reclamaciones, entendiéndose que si éstas no se produjeran el acuerdo será automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de hacer expresa declaración en tal sentido.

Las ordenanzas de referencia, son las siguientes:

Tasa por concesión de Licencias Urbanísticas.

Tasa por prestación del servicio de agua.

Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Tasa de entrada de carruajes a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores, con finalidad lucrativa.

Tasa por ocupación de la vía pública con puestos de venta, barracas y otros.

Tasa sobre escaparates, muestras, letreros, vitrinas, etc.

Tasa por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, puntales, asnillas, escombros y materiales de construcción.

Arévalo, 4 de diciembre de 1987.

El alcalde, **Luis Alberto Antonio Martín**.

—3.327

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento ordinario de maderas correspondiente al monte n. 26 del catálogo de estos propios.

OBJETO:— Aprovechamiento de 450 pinos pinaster, con volumen de 276 m.c. del monte n. 26 de estos propios.

CLASE DE APROVECHAMIENTO.— Ordinario.

CLASE DE CORTA.— Reproducción.

TIPO DE LICITACION.— Va-

lor de Tasación Base pesetas quinientas veinticuatro mil cuatrocientas (Pts. 524.400). Valor índice de pesetas seiscientos cincuenta mil quinientas (Pts. 650.500).

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.— A riesgo y ventura.

EPOCA DE CORTA.— La de paralización de la savia.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION.— Año Natural.

FORMAS DE ENTREGA.— En pie y con corteza.

GASTOS DE OPERACIONES FACULTATIVAS.— Pesetas dieciséis mil quinientas sesenta (Pesetas 16.560).

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.— Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución regular de disfrutes en Montes a cargo de esta Sección, y en el Pliego Especial de condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo de esta Sección, publicados respectivamente en los BB.OO. de la P. de 5 y 7 de junio de 1975 y B.O.E. de 21-8-75.

REPRESENTACION DE PLI-CAS.— En la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y en horas de oficina, desde el día siguiente hábil a la aparición de este anuncio en el B.O.P., hasta el anterior a la apertura de las plicas.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, expuesto al público durante el periodo de ocho días a efectos de reclamaciones.

SEGUNDA SUBASTA.— Si la primera subasta resultase desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo aviso, el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

El Bohodón a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El alcalde, **Emilio Serrano Sierra**.
El secretario, **Melón Jiménez Garzón**.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, natural de....., provincia de..... domiciliado en....., calle..... n.º....., con D.N.I. n.º..... en nombre propio (o en representación de..... según poder que presenta), en posesión como industrial maderero de la correspondiente Licencia Fiscal que acompaña, en relación con la subas-

ta anunciada en el B.O.P. n.º..... de fecha..... para el aprovechamiento de maderas ordinario de 450 pinos con un volumen de 276 m.c. de madera del lote 1º, Rodal 16 del monte n.º 26 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento de El Bohodón y año 1988, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones Técnicas-Facultativas y económico administrativas y anuncio de subasta, que declara conocer, por la cantidad de..... PESETAS (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—3.328

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, y con carácter provisional que se elevará a definitivo automáticamente en caso de no producirse contra el mismo alegaciones, reclamaciones o quejas, de acuerdo con el resumen que más abajo se señala, queda expuesto al público a efectos de poder interponer contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la oficina de información y presentación de alegaciones la Secretaría del Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 4.165.912 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.197.491 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 727.714 pesetas.
 6. Inversiones reales, 5.500.000 pesetas.
- Total Gastos: 17.591.117.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.967.622 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 259.077 pesetas.

- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.740.000.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas 1.815.000
 - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 7.010.000.
 - 7. Transferencias de capital, pesetas 4.639.418.
 - 8. Variación de activos financieros, 160.000 pesetas.
- Total ingresos: 17.591.117 pesetas.
 Plantilla de Personal aprobada para el ejercicio de 1987;
 Funcionarios con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor.
 Personal Laboral: alguacil 1 plaza.
 En Hoyos del Espino, a 23 de noviembre de 1987.
 El alcalde, *ilegible*.

—3.216

-----oOo-----

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de octubre de 1987 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número UNO dentro del actual Presupuesto General para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignac. act. (incluido aumen) Pesetas
1,171	50.000	170.000
2,111	75.000	375.000
2,222	50.000	200.000
2,223	25.000	140.000
2,223	50.000	165.000
2,257	150.000	648.739
2,259	350.000	650.000
2,626	200.000	400.000
2,263	200.000	331.491
2,271	350.000	475.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto General anterior: 1.500.000 pesetas.
 Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º, 1.298.284 Pts.
- Capítulo 2.º, 3.625.230 Pts.
- Capítulo 3.º, 50.000 Pts.
- Capítulo 4.º, 35.000 Pts.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Mancera de Arriba, a primero de diciembre de 1987.

El presidente, *ilegible*.

—3.285

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

D. Carlos Somoza Rodríguez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 446 del texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, n.º 1 de orden, al Presupuesto único para 1987, por el sobrante de liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, adoptado el 17 de octubre de 1987; no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo; transcribiéndose a continuación las modificaciones introducidas, resumidas a nivel de capítulos:

Capítulo	Denominación	Consignación que tenían	Suplemento	TOTAL resultante
1	Remuneraciones del personal.	16.033.129	880.239	16.913.368
2	Compra de bienes corr. y de servic.	22.630.600	6.005.000	28.635.600
6	Inversiones reales	13.063.018	2.470.262	15.533.280
TOTALES.....		51.726.747	9.355.501	61.082.248

El Barraco, a 23 de noviembre de 1987.— El alcalde, *Carlos Somoza*.
 —3.209

-----oOo-----

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de octubre de 1987 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modifica-

ción de créditos número 2/1987 dentro del actual Presupuesto General para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consign. Act. (incluido aumen.) Pts.
192.05	9.000	154.000
223.03	500.000	2.000.000
223.08	500.000	1.000.000
257.06	1.000.000	6.000.000
262.07	1.162.500	3.162.500
421.01	1.828.500	2.628.500
SUMAS:	5.000.000	14.945.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
111.01	500.000	5.571.800
161.01	700.000	3.300.000
171.06	300.000	700.000
198.05	500.000	2.710.000
259.07	500.000	4.000.000
326.09	500.000	4.610.760
SUMAS:	3.000.000	20.892.560

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas, 3.000.000 Pts.

Mayores ingresos: 2.000.000 pts.

Después de estos reajustes, el Estado por Capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º, 22.899.000 Pts.
- Capítulo 2.º, 21.432.795 Pts.
- Capítulo 3.º, 4.640.760 Pts.
- Capítulo 4.º, 9.085.820 Pts.
- Capítulo 6.º, 19.935.000 Pts.
- Capítulo 8.º, 300.000 Pts.
- Capítulo 9.º, 6.197.945 Pts.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

El Barco de Avila a primero de diciembre de 1987.

El presidente, *ilegible*.

—3.311

-----oOo-----

Ayuntamiento de Lanzahíta

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el Presupuesto Municipal Ordinario Unico de esta Corporación para el ejercicio de 1987, con carácter provisional que quedará automáticamente elevado a definitivo en el caso de no presentarse

contra el mismo alegaciones, reclamaciones o quejas, de acuerdo con el resumen que más abajo se señala, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones. Las reclamaciones podrán presentarlas los interesados legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447, 1 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El resumen por capítulos de dicho Presupuesto es el que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 4.895.659 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.136.665 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 23.489.077 Ptas.
 9. Variación de pasivos financieros, 133.460 Ptas.
- Total Gastos: 38.664.861 Ptas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.353.623 Ptas.
 2. Impuestos indirectos, 819.910 Ptas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 8.475.851.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 4.304.957.
 5. Ingresos patrimoniales, 8.781.193 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 2.730.746 Ptas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 9.198.581.
- Total ingresos: 38.664.861 Ptas.

ANEXO

Plantilla de funcionarios aprobada para el ejercicio de 1987:

PLANTILLA MUNICIPAL

—Funcionarios con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

—Funcionarios sin habilitación nacional:

- Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
- Alguacil/Servicios varios: 1 plaza.

Lanzahíta a diecisiete de noviembre de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—3.217

—ooOoo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1987 por un importe de ciento cuarenta y seis millones novecientas cincuenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, 45.429.232 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 3.808.525 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 43.636.083 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 30.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 13.100.160.
- B) Operaciones de Capital
6. Enajenación de inversiones reales, 400.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 5.576.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000 pesetas.
- TOTAL: 146.950.000 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones Corrientes
1. Remuneraciones del personal, 57.558.305 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 35.674.240 pesetas.
 3. Intereses, 2.690.789 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 6.799.095.
- B) Operaciones de Capital
6. Inversiones reales, 37.760.813 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 6.466.758 pesetas.
- Total, 146.950.000 pesetas.
- Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo,

ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Las Navas del Marqués (Avila), a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El alcalde, *M. Rosado*.

—3.253

—ooOoo—

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario Unico, para 1986, así como la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el período de exposición, y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 781/86 de 18 de Abril, sometiendo el resultado a la aprobación del Pleno.

Herradón de Pinares, a 25 de Noviembre de 1987.

El presidente, *ilegible*.

—3.287

—oOo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Don Javier Muñoz Abad, solicita la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de la ejecución de la obra "Pavimentación de la C/ Los Mesones", obra incluida en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial del ejercicio 1985.

Lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de QUINCE días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Tiemblo, a 9 de noviembre de 1987.

El alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—3039